

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Alcúdia de Crespins

2026/05429 Anuncio del Ayuntamiento de l'Alcúdia de Crespins sobre la aprobación provisional de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de cuatro plazas de agente de la Policía Local. Expediente 2682417E.

ANUNCIO

El Alcalde, en Resolución número 582, de fecha 5 de mayo de 2026, ha aprobado el listado provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de cuatro plazas de Agente de Policía local, que literalmente dice:

"Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos respecto a la convocatoria de cuatro plazas de agente de policía local, dos plazas del turno movilidad y dos plazas turno libre (expediente 2682417E)

Antecedentes

Primero. Visto el expediente 2682417E relativo a la convocatoria de cuatro plazas de Agente de Policía Local, inicialmente distribuidas en dos plazas por turno de movilidad y dos por turno libre.

Segundo. Vistas las bases aprobadas por Resolución 150 de fecha 3 de febrero de 2026, que regirán la convocatoria mencionada.

Tercero. Considerando que las citadas bases fueron publicadas íntegramente en el BOP n.º 30, de 13 de febrero de 2026, así como extracto de las mismas en el DOGV n.º 10317, de 6 de marzo de 2026, y en el BOE de 12 de marzo de 2026, abriéndose con dicha publicación el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarto. Habiendo transcurrido el plazo de presentación en fecha 22 de abril de 2026, se observa que no se ha presentado ninguna instancia para el turno de movilidad, por lo que dichas plazas se acumulan al turno libre, quedando convocadas un total de cuatro plazas por este turno.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las Bases de la convocatoria de referencia, procede la aprobación por Alcaldía de la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

Sexto. Atendiendo a las bases segunda y cuarta de las Bases de la convocatoria de referencia, los motivos de exclusión subsanables por las personas aspirantes son los siguientes:

1. No aportar Documento Nacional de Identidad (nacionalidad y edad).
2. Carecer de antecedentes penales o no aportar certificado.



3. falta Titulación de bachiller, técnico o titulación equivalente.
4. falta Declaración responsable.
5. falta Carnet de conducir B y A2.
6. Presentación solicitud fuera de plazo.
7. falta justificante de pago.

La presentación de solicitudes fuera de plazo o la falta de justificante de pago de la tasa correspondiente determinarán la exclusión no subsanable.

A todos estos antecedentes les son aplicables los siguientes,

Fundamentos Jurídicos

1. De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta que rige este proceso selectivo, corresponde a Alcaldía o Concejalía delegada aprobar las listas provisionales y dar paso a los aspirantes excluidos presenten en el plazo de diez días desde la publicación de la misma en el BOP.

2. Considerando lo que dispone el artículo 60 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, referente a los órganos de selección de personal.

3. Considerando las atribuciones que corresponden a Alcaldía en virtud de lo que dispone el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, i a la vista de todas las solicitudes presentadas.

En virtud de lo anterior, resuelvo:

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, de acuerdo con los requisitos exigidos en el punto segundo y cuarto de las bases que rigen el proceso selectivo de referencia:

Admitidos

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI o NIE
LOPEZ OLIVARES, ALVARO	*3197
VALLS SARRION, SERGIO	*5320

Excluidos. Les falta aportar la siguiente documentación según numeración indicada en el antecedente sexto de la presente resolución:

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
AHULLO MUÑOZ, OSCAR	2-4
ALONSO JIMENEZ, VICENT	2-3 (oficial)-4
AMORES GALLARDO, IRENE	2-3-5
AMOROS PERIS, JAVIER	1-2-3-4 (no firmada)-5
AMOROS RUANO, FABIO	72-3-4-5
AMOROS TEROL, MAURO	1-2-3-5
ANTON SALAZAR, CARLA	71-3-4-5
BELLIDO CONVERSA, PABLO	2



BELTRAN DAROCAS, PATRICIA	2
BERNABEU MARTOS, CARLOS	1-2-3-4-5
BOTELLA PUCHADES, HECTOR	2
CABERO SCHMARSOW, JORGE LUIS	1-2-3-5
CALATAYUD FEO, MIGUEL	1-2-3-5
CALATAYUD PLA, BORJA	1-2-3-5
CAMPOS CLARAMUNT, AITOR	72-3-4-5
CANET PASCUAL, MARK	4
CARAVACA GARCIA, FREDERIC	1-2-3-4-5
CASTELL CASTELL, MOISES	2-4
ESTELLES NAVARRO, BLANCA	1-2-3-5
FERRE MARTINEZ, JORDI	2
GARCIA APARICIO, JAVIER	2-4
GARCIA BAYARRI, RUBEN	2
GARCIA MARTINEZ, JUAN	72-4
GARCIA RODRIGUEZ, JOSE VICENTE	2-4
GARCIA TARI, ALEJANDRO JOSE	2
GREGORI CANET, PASCUAL	1-2-3-4-5
GUERRERO OLMO, JOSE ANTONIO	2-5
HERRERA FERNANDEZ, JORGE ALFONSO	2
HIDALGO HERAS, MIRIAM	74
IRANZO BENLLOCH, FERNANDO	72-3-5
LABAÑERA FRUCTUOSO, ADRIAN	1-2-3-5
LAFUENTE MOSCARDO, CHRISTIAN	2-4
LLACER LLARIO, LIDIA	1-2-3-4-5
LLARIO SOLER, IRENE	1-2-3-5
LLINARES CERDA, CELIA	4
LLOPIS MURCIA, ANGEL	2-5
MARTORELL GREUS, RUBEN	2
MILLO ESCUDERO, DAVID	3 (oficial)
MONTOLIO CAMPOS, SERGIO	1-2-3-4-5
MORENO RIBES, ALEIXANDRA	2
PEREZ PEREZ, ALEJANDRO	2-4
PODIO CALDERON, JOSE CARLOS	1-2-3-4-5
RIBES PEREZ, JAVIER	2
RIBERA MARI, HECTOR	1-2-3-5
RODRIGUEZ VIDAL, RAMON	2
ROKISKI LLAVES, SERGI	1-2-3-5
SANCHO MORENO, IKER	2
SANJUAN BERTOMEU, JAVIER	2
SANZ FARGALLO, IGNACIO	2
SEMPER RIOS, CESAR	2-4
SIMON POZO, IVAN	2
SOLER BAIDEZ, ADRIAN	2
SOLVES MARTINEZ, CHRISTIAN	2
SORIANO PEREZ, JOSE PASCUAL	2
TALENS TORTOSA, CARLES	2
TENZA RICO, PABLO	2-4
TIMOR COPOVI, VICTOR	2
TORRES FERNANDEZ, MANUEL	1-2-3-4-5
TUDELA BLASCO, MIGUEL ANGEL	2-4
VIDAL PENADES, IVAN	1-2-3-5
YAÑEZ GARCIA, ANDREA	2-4

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y posteriormente en el tablón de anuncios, otorgando un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos por las personas excluidas a contar desde la publicación.

Tercero. Hacer constar que la presente resolución no pone fin a la vía administrativa y, por tratarse de un acto de trámite, no cabe recurso contra la



misma, sin perjuicio de que las alegaciones formuladas sean tenidas en cuenta en la resolución definitiva.

L'Alcúdia de Crespins, 5 de mayo de 2026.—El alcalde, Francisco Javier Sicluna Lletget.

